**CONTRATO Nº 230/2013**
**CD Nº 12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**
**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MICROSYSTEMS S.R.L.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. Nº 120 de fecha 22 de octubre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MICROSYSTEMS S.R.L. con RUC Nº 80004694-3;** domiciliada en la calle Senador Long c/ Dr. Lillo Nº 664, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Beatriz López Núñez**, con Cédula de Identidad N° 3.435.831, según Poder Especial, Esc. Nº 08, otorgada por la Escribana Cristina Valenzuela de Velázquez con Reg. Nº 02; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *2013* | *1* | *010* | *00* | *00* | *530* | *30* | *1* | *99* | *25.400.000.-* |
| ***TOTAL GUARANIES VEINTE Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-*** | | | | | | | | | ***25.400.000.-*** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **262.876.-**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

microsystems

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA N°12/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 120/2013** de fecha 22 de Octubre del 2013.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.472.000.- (Guaraníes Un millón cuatrocientos setenta y dos mil).

| ITEM | DESCRIPCION | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD ADJUDICADA | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Consola | Napoli | China | Unidad | 1 | 1.472.000 | 1.472.000 |
| MONTO TOTAL GUARANIES UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL.- | | | | | | | **1.472.000** |

**DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

| | |
|---|---|
| **ITEM Nº 05** | Consola amplificada de 8 canales con ecualizador por canal y doble ecualización final, cámara multiefecto, 300 watts por canal en 4 ohm. Peso de 21 kg. Forma de construcción: estuche, canal EQ mono/estéreo: 3 bandas fijo/3 bandas fijo. Garantía 1 año. |

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta.Cte. Nº 7.0.070197/9 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

**Las formas y condiciones de pago:**

Gestiones de Pago para la Contratista:

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSP y BS, para el efecto la contratista deberá solicitar mediante nota el pago contra la presentación de las facturas por los servicios efectuados, las cuales deben estar acompañadas por la nota de recepción emitidos para el efecto, se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes (IVA 30% y RENTA 0,2%) que presenta al cobro la contratista.

Gestiones de Pago para la Contratante:

Una vez entregado los documentos de la Contratista el Dpto. Administrativo de esta Institución procederá a preparar la carpeta para la obligación contable, el pago hasta la rendición de cuentas con las siguientes documentaciones: factura, nota de remisión, orden de servicio, acta de recepción y planilla de solicitud de transferencia de fondos los cuales se presentarán en la secretaría de la Dirección General de Administración y Finanzas de Nivel Central. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días a partir de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

**El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es:** 60 (sesenta) **días.**

**La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,5 **%** (cero coma cinco) por cada día hábil y laborable de atraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie fuerza mayor invocada por la Contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (Plan Financiero, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la Ley de Presupuesto vigente, Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

microsystems

***REAJUSTE DE PRECIOS:***

Los precios estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

***Fórmula a Aplicar:*** $P = \frac{Po \times C}{Co}$;

***Donde:***

***P = Precio reajustado de la Oferta***

***Po = Precio Original de la Oferta***

***C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.***

***Co = Tipo de Cambio del Marcado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-oferta***

**No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra en mora.**

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Plan de Entregas

- La entrega de los bienes será hasta los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra respectiva de conformidad a lo establecido en el Anexo C – Plan de entregas.
- Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Iturbe 883 casi Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno - Piso 5 Dirección Administrativa de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.
- Las Ordenes de Servicio y/o compras: Serán emitidas por el Administrador del Contrato. (Según Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Articulo 5º)

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a** los 15 (quince) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

## 10. MULTAS.

- **El valor de las multas será: *1* % (un por ciento) por cada *dos días* de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
- Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
- La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

microsystems

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes Noviembre y año 2013.

**Sra. Lourdes Beatriz López Núñez**
CONTRATISTA
microsystems

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
CONTRATANTE

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
S.N.M.S.P. y B.S.

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
CONTRATANTE